

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DGPS-AI-SC-2013/01/22
ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA
TÉCNICA Y ECONÓMICA**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendó las 13:00 horas del día 01 de febrero del año 2013, se reúnen en la Dirección General de Proveduría y Servicios, sita en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta Ciudad, a efecto de llevar a cabo la Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del Procedimiento indicado en la presente acta denominado "CANAL DE FLUJO", por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: LIC. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA, en su carácter de Presidenta; C.P. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M.A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, C.P. ANA ELIZABETH VALDEZ REYES, M.A. ERIKA PAULINA VELAZQUEZ ARIAS Y C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS, COMO VOCALES, a efecto de llevar a cabo la apertura de propuesta Técnica y Económica de la Invitación que nos ocupa.

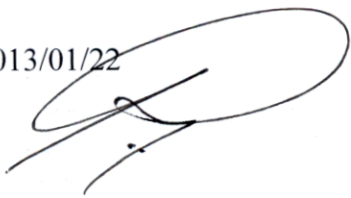
Preside la presente junta la LIC. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA, Presidenta del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, misma que da por concluida dicha junta, toda vez que no se obtuvo respuesta por parte de los proveedores en la presentación de propuestas Técnicas y Económicas para la celebración del concurso a cuando menos tres personas número DGPS-AI-SC-2013/01/22; haciendo constar que el día 22 de enero de 2013 se emitió la convocatoria correspondiente por medio de la página de internet <http://www.ucol.mx/proveduria>, quedando las bases para participar en dicha invitación a disposición de los interesados para su adquisición de acuerdo al procedimiento señalado en la convocatoria, la cual no atendió proveedor alguno.

Por tanto se determina declarar **DESIERTA** la invitación a cuando menos tres personas número **DGPS-AI-SC-2013/01/22**, de acuerdo al punto número 21 de las bases para Invitación en su inciso a. en relación con el artículo 53 inciso VI del Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, que indican que es un causal para declarar desierta la invitación, el que no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente por partida.

Al mismo tiempo se informa que de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones de la Institución se llevará a cabo un segundo proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

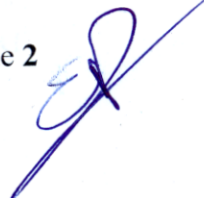
DGPS-AI-SC-2013/01/22

Página 1 de 2



Ana

Cristina Michel



No habiendo otros puntos que tratar, se da por concluida la junta celebrada, levantándose para la presenta acta, siendo las 13:15 horas del día de su inicio, firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

POR EL SUBCOMITÉ



LIC. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA.
PRESIDENTA



C.P. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO

Cristina Michel


M.A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARUEL
VOCAL



C.P. ANA ELIZABETH VALDEZ REYES
VOCAL



C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS
VOCAL



M.A. ERIKA PAULINA VELAZQUEZ
ARIAS
VOCAL